



Resolución Jefatural No. 122-2006-AGN/J

Lima, 12 ABR. 2006

VISTO el Informe N° 128-2006-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por don Serapio Leopoldo Campos Fernández;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N° 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **Compraventa**, que obra en los registros del Ex – Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por don Roy Sánchez Arbildo y su esposa doña Elisa Rojas Serna de Sánchez, a favor de don Serapio Leopoldo Campos Fernández y su esposa doña María Julia Chumpitaz Ávalos de Campos; con intervención de don Carlos García Mendizábal y su esposa doña Amelia Vilma Guevara Gonzáles de García y Recreacional Huampani Alto Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por don Jaime Uranga Bustos y don Rafael Navarro Grau, con fecha 05 de octubre del 1994, folio 23976 del Protocolo N° 1088 y consta de 15 fojas útiles, se nota que falta: completar espacio vacío respecto a la ocupación (folio 23976 vuelta) y la firma de doña Amelia Vilma Guevara Gonzáles de García, completar espacios vacíos respecto a generales de ley (folio 23977) y las firmas de los representantes de Recreacional Huampani Alto Sociedad de Responsabilidad Limitada, consignar el número de Registro Único de Contribuyente de Recreacional Huampani Alto Sociedad de Responsabilidad Limitada (folio 23980), consignar el número de Libreta Electoral de los representantes de Recreacional Huampani Alto Sociedad de

Responsabilidad Limitada (folio 23980), completar espacio vacío (folio 23988 vuelta) y la firma del ex – notario referido, cuya regularización solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, el D.L. N° 22634, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **procedente** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate del Pino, Notario Público de Lima, quien completará espacio vacío respecto a la ocupación (folio 23976 vuelta) y la firma de doña Amelia Vilma Guevara Gonzáles de García, completará espacios vacíos respecto a generales de ley (folio 23977) y las firmas de los representantes de Recreacional Huampani Alto Sociedad de Responsabilidad Limitada, consignará el número de Registro Único de Contribuyente de Recreacional Huampani Alto Sociedad de Responsabilidad Limitada (folio 23980), consignará el número de Libreta Electoral de los representantes de Recreacional Huampani Alto Sociedad de Responsabilidad Limitada (folio 23980), completará espacio vacío (folio 23988 vuelta) y suscribirá la escritura pública en sustitución del ex – notario referido, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Lic. Norman Berrios Silva
JEFE (e)